

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FIBONACCI Y ANGLÉS MEDICAL SERVICES E.I.R.L.

Conste por el presente documento, el Convenio Especifico de Cooperación Educativa que celebran de una parte, **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FIBONACCI** con domicilio legal en el Jr. Bolívar N°449-451, distrito de Huánuco, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco licenciada por el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N° 156-2019-MINEDU, con Código Modular N° 1536663, representado por su **Gerente General Abog. Joel Arteaga Calixto** identificado con Documento Nacional de Identidad N° **22499483**, designado mediante Partida Electrónica N° 11002863 Asiento B00003, que en adelante se le denominará **EL INSTITUTO**, y de la otra parte **ANGLÉS MEDICAL SERVICES E.I.R.L.**, con RUC N° 20603900686 ,con domicilio en Av. Sáenz Peña Nro. 166 distrito Callería, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali, debidamente representado por **ANGLÉS PEREZ, DEMSI JOSE**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40351298, en calidad de **GERENTE**, a quién en adelante se denominará **MEDICENTRO INTERNACIONAL**, acuerdan celebrar el presente convenio en los términos y condiciones de las cláusulas siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA. - DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

- **MEDICENTRO INTERNACIONAL**, es una empresa, que brinda actividades de salud en el primer nivel de atención, que cuentan con atención de consultas en medicina, obstetricia, odontología, enfermería (crecimiento y desarrollo, inmunizaciones, tópico), atenciones de urgencias – emergencias generales y obstétricas, laboratorio, farmacia entre otras dirigido a toda la población de PUCALLPA y alrededores en los distintos cursos de vida para niños/as y adolescentes, adultos y adultos mayores, así como también acciones preventivo promocional a nivel intramural y extramural. Internamiento con atención parto, puerperio y recién nacido.

Se realizan actividades para la atención ambulatoria de usuarios con patologías frecuentes, la detección oportuna y prevención en sus distintos niveles, así como también las acciones administrativas como logística, patrimonio, farmacia, admisión, recursos humanos, laboratorio, curso de vida: niño sano, adolescente, joven, adulto y adulto mayor.

**EL INSTITUTO** es una institución educativa de nivel profesional técnico y como integrante del sector educación es responsable de desarrollar actividades académicas para formar profesionales de los Programas de Estudios de Administración de Negocios Bancarios y Financieros, Contabilidad, Enfermería Técnica, Farmacia Técnica, Gestión Administrativa (ex Administración de Empresas) y Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, comprometiéndose en su desarrollo profesional y que al terminar sus estudios formarán parte de la población económicamente activa de la región y del país.

### CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETIVO

El objetivo del presente convenio es que, los estudiantes de los Programas de Estudios de Contabilidad, Enfermería Técnica, Farmacia Técnica, Gestión Administrativa (ex Administración de Empresas) y Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica del **INSTITUTO** complementen su formación con la realización de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).

El presente convenio tiene los siguientes objetivos específicos:



1. Establecer las bases de cooperación recíproca entre **MEDICENTRO INTERNACIONAL** que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, fortaleciendo los conocimientos, habilidades y actitudes en forma vivencial a través de la realización de sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), con el fin de coadyuvar y complementar el logro de los objetivos académicos de los mismos, esto en el marco general del presente convenio entre ambas instituciones.
2. Inserción Laboral de nuestros egresados en los programas afines al presente convenio, **MEDICENTRO INTERNACIONAL** podrá incorporar laboralmente a los egresados bajo procesos de contratación, según el marco legal vigente.

### **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA PARTES**

#### **A) MEDICENTRO INTERNACIONAL se compromete a:**



1. Proporcionar a los estudiantes del **INSTITUTO**, los ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), así como el uso de sus instalaciones y equipos.
2. Permitir el acceso de los estudiantes del **INSTITUTO** a fin de realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) en función a su avance académico y actividades conexas a los módulos formativos de los programas de estudios correspondiente, según área laboral, con el fin de consolidar su formación académica y de entrenamiento.
3. Apoyar el desarrollo de las actividades académicas que realice **EL INSTITUTO** con los recursos de infraestructura, equipos y servicios que cuenta la sede de **MEDICENTRO INTERNACIONAL** con el fin del desarrollo de sus actividades.
4. Otorgará las vacantes en el número y cantidad según coordinación previa basada en forma general en lo expuesto en el ítem 07 (nro. estudiantes) y de acuerdo al cronograma que **MEDICENTRO INTERNACIONAL**.
5. Proporcionar información sobre el comportamiento y el desempeño de los estudiantes en forma periódica, para lo cual se les calificará según documento correspondiente, remitido por **EL INSTITUTO**, con el acompañamiento que corresponda por un docente-tutor.
6. Brindar las facilidades del caso para que el docente-tutor designado por **EL INSTITUTO** pueda cumplir con las funciones propias del cargo que desempeña, sobre los estudiantes en **MEDICENTRO INTERNACIONAL**.
7. **MEDICENTRO INTERNACIONAL** otorgará una Constancia con la firma y sello, a los estudiantes que han realizado sus competencias de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, indicando números de horas, denominación del módulo, inicio y culminación de (EFSRT). A continuación, se detalla la información académica en los siguientes cuadros:

#### **PROGRAMA DE ESTUDIOS: CONTABILIDAD**

<b>MÓDULOS</b>	<b>HORAS</b>	<b>PERIODO DE ESTUDIOS</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODULAR</b>
I Módulo	128	I-II	Operaciones y Procesos Contables
II Módulo	128	III-IV	Procesos contables y Sistemas Tributarios

III Módulo	128	V-VI	Análisis de la Contabilidad Financiera
------------	-----	------	--

**PROGRAMA DE ESTUDIOS: ENFERMERÍA TÉCNICA**

MÓDULOS	HORAS	PERIODO DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODULAR
I Módulo	128	I-II	Actividades de Prevención de Enfermería en Salud Comunitaria
II Módulo	128	III-IV	Asistencia de Enfermería Básica Hospitalaria
III Módulo	128	V-VI	Asistencia de Enfermería Especializada Hospitalaria

**PROGRAMA DE ESTUDIOS: FARMACIA TÉCNICA**

MÓDULOS	HORAS	PERIODO DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODULAR
I Módulo	64	I	Atención Básica de Farmacia en Salud Comunitaria
II Módulo	64	II	Venta y expendio de productos Farmacéuticos y afines
III Módulo	128	III-IV	Asistencia en la Administración de Establecimientos Farmacéuticos
IV Módulo	128	V-VI	Asistencia en la Elaboración de Formas Farmacéuticas Galénicas y afines



**PROGRAMA DE ESTUDIOS: GESTIÓN ADMINISTRATIVA (EX ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)**

MÓDULOS	HORAS	PERIODO DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODULAR
I Módulo	128	I-II	Planeación Estratégica de los Procesos Administrativos
II Módulo	128	III-IV	Planeación Estratégica de los Costos Presupuesto y la Logística
III Módulo	128	V-VI	Planeación y Control Estratégico de la Gestión Administrativa

**PROGRAMA DE ESTUDIOS: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA  
PATOLÓGICA**

MÓDULOS	HORAS	PERIODO DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODULAR
I Módulo	192	I-II	Extracción y Recolección de Muestras Biológicas
II Módulo	192	III-IV	Asistencia en el Análisis de Muestras Biológicas

Cualquier cambio de la información académica, será previamente informado a **MEDICENTRO INTERNACIONAL**.

Así mismo, se tiene el compromiso de que para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se hará uso del siguiente número de estudiantes como de los ambientes en dónde se ejecutarán:

**PROGRAMA DE ESTUDIOS: CONTABILIDAD**

MÓDULOS	ASIGNACIÓN DE VACANTES MENSUAL (A)	HORAS DE ROTACIÓN DIARIA (B)	HORAS TOTALES DE EFSRT SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS (C)	DÍAS DE ROTACIÓN MENSUAL (D)	PROYECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE VACANTES ANUAL (E)	AMBIENTES DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO
I Módulo	5	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Tesorería y Caja.</li> <li>Área de Contabilidad.</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
II Módulo	5	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Contabilidad.</li> <li>Área de Administración.</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
III Módulo	5	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Contabilidad</li> <li>Área de Presupuesto</li> <li>Área de Auditoría</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.



**LEYENDA**

D= C/B

E= A(12) (SIENDO 12 EL NÚMERO DE MESES)

**PROGRAMA DE ESTUDIOS: ENFERMERÍA TÉCNICA**

MÓDULOS	ASIGNACIÓN DE VACANTES MENSUAL (A)	HORAS DE ROTACIÓN DIARIA (B)	HORAS TOTALES DE EFSRT SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS (C)	DÍAS DE ROTACIÓN MENSUAL (D)	PROYECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE VACANTES ANUAL (E)	AMBIENTES DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO
I Módulo	15	6	128	22	180	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Inmunizaciones</li> <li>• Área de Salud familiar y comunitaria</li> <li>• Área Admisión y Triage</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
II Módulo	15	6	128	22	180	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de atención ambulatoria y consultorios de medicina</li> <li>• Área de Laboratorio</li> <li>• Área de esterilización</li> <li>• Área de Hospitalización</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
III Módulo	15	6	128	22	180	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de atención de urgencias y emergencias</li> <li>• Área de Obstetricia</li> <li>• Área de Recién nacido</li> <li>• Área de control de niño sano</li> <li>• Área de atención integral del adolescente</li> <li>• Área de adulto y adulto mayor</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.



**LEYENDA**

D= C/B

E= A(12) (SIENDO 12 EL NÚMERO DE MESES)

## PROGRAMA DE ESTUDIOS: FARMACIA TÉCNICA

MÓDULOS	ASIGNACIÓN DE VACANTES MENSUAL (A)	HORAS DE ROTACIÓN DIARIA (B)	HORAS TOTALES DE EFSRT SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS (C)	DÍAS DE ROTACIÓN MENSUAL (D)	PROYECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE VACANTES ANUAL (E)	AMBIENTES DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO
I Módulo	15	6	64	11	180	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Venta y Expendio</li> <li>Área de Dispensación</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
II Módulo	15	6	64	11	180	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Recepción</li> <li>Área de Almacenamiento</li> <li>Área Administrativa</li> <li>Área de Venta y Expendio</li> <li>Área de Dispensación</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
III Módulo	15	6	128	22	180	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Almacén</li> <li>Almacenes especializados públicos</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
IV Módulo	15	6	128	22	180	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Preparados</li> <li>Área de dosis unitaria</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.

**LEYENDA**

D= C/B

E= A(12) (SIENDO 12 EL NÚMERO DE MESES)



**PROGRAMA DE ESTUDIOS: GESTIÓN EMPRESARIAL (EX ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)**

MÓDULOS	ASIGNACIÓN DE VACANTES MENSUAL (A)	HORAS DE ROTACIÓN DIARIA (B)	HORAS TOTALES DE EFSRT SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS (C)	DÍAS DE ROTACIÓN MENSUAL (D)	PROYECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE VACANTES ANUAL (E)	AMBIENTES DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO
I Módulo	5	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área Admisión</li> <li>Área de Secretaría</li> <li>Área de archivo</li> <li>Área de Administración</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
II Módulo	5	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Administración</li> <li>Área de control de asistencia</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
III Módulo	5	6	128	22	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Administración</li> <li>Área de Logística</li> <li>Área de Presupuesto</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.



LEYENDA

D= C/B

E= A(12) (SIENDO 12 EL NÚMERO DE MESES)

**PROGRAMA DE ESTUDIOS: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA**

MÓDULOS	ASIGNACIÓN DE VACANTES MENSUAL (A)	HORAS DE ROTACIÓN DIARIA (B)	HORAS TOTALES DE EFSRT SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS (C)	DÍAS DE ROTACIÓN MENSUAL (D)	PROYECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE VACANTES ANUAL (E)	AMBIENTES DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO
I Módulo	5	6	64	11	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Recepción de pacientes.</li> <li>Área de Toma de muestra.</li> <li>Área de Hematología</li> <li>Área de Bioquímica</li> <li>Área de inmunoserología</li> <li>Área de Análisis y Microbiología</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
II Módulo	5	6	64	11	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Recepción de pacientes.</li> <li>Área de Toma de muestra.</li> </ul>	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto



						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Hematología</li> <li>• Área de Bioquímica</li> <li>• Área de inmunoserología</li> <li>• Área de Análisis y Microbiología</li> </ul>	bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
--	--	--	--	--	--	--	--

**LEYENDA**

D= C/B

E= A(12) (SIENDO 12 EL NÚMERO DE MESES)

**B) EL INSTITUTO se compromete a:**

1. Dar a conocer por escrito a **MEDICENTRO INTERNACIONAL** el nombre del docente-tutor responsable de la supervisión.
2. El docente-tutor cumplirá sus funciones académicas con los estudiantes, no interferirá en modo alguno con el normal desenvolvimiento de las funciones de **MEDICENTRO INTERNACIONAL**.
3. Entregar a **MEDICENTRO INTERNACIONAL** con la debida anticipación, los documentos inherentes de los estudiantes referidos en el quinto punto de las obligaciones de **MEDICENTRO INTERNACIONAL**.
4. Realizar la supervisión y monitoreo a cargo del docente – tutor.



**CLÁUSULA CUARTA. – REGIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS EFSRT**

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo-EFSRT que realizan los estudiantes, se llevarán a cabo en **MEDICENTRO INTERNACIONAL** Av. Sáenz Peña Nro. 166 distrito Callería, provincia de Coronel Portillo y departamento de Ucayali.



**CLÁUSULA QUINTA: ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación del presente convenio es el uso de las diferentes áreas, servicio unidades que brinda **MEDICENTRO INTERNACIONAL** para los programas de estudios de Contabilidad, Enfermería Técnica, Farmacia Técnica, Gestión Administrativa (Ex Administración de Empresas) y Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.

**CLÁUSULA SEXTA: DE LA RETRIBUCIÓN**

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo-EFSRT que realizan los estudiantes en **MEDICENTRO INTERNACIONAL**, **NO** tiene retribución económica ni beneficios para ningún módulo durante toda la ejecución de las mismas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA PUBLICIDAD**

Para los efectos de la publicidad, **MEDICENTRO INTERNACIONAL** autoriza al **INSTITUTO** a realizar de forma pública el presente convenio utilizando la frase:

**“INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FIBONACCI, EN CONVENIO CON MEDICENTRO INTERNACIONAL”**; publicidad que podrá realizarse a través de los diversos medios de comunicación escritos, orales o televisivos, entre otros y que será de cuenta del **INSTITUTO**, así como el logo que emblema a **MEDICENTRO INTERNACIONAL**.

### **CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de **SEIS (06) AÑOS** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, que podrá ser renovado por un periodo similar por acuerdo de las partes.

### **CLÁUSULA NOVENA: DE LA MODIFICACIÓN**

Las modificaciones del presente convenio deberán constar por escrito debidamente refrendadas por las máximas autoridades o por las autoridades que ellos deleguen, a través de la suscripción de una ADENDA.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA RESOLUCIÓN**

El presente convenio podrá ser resuelto de la siguiente manera:

- Por acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.
- Podrá resolverse por decisión unilateral de cualquiera de las partes siempre que se notifique por vía notarial y con una anticipación de sesenta (60) días.

Los estudiantes que se inscriban hasta el último día de la vigencia del Convenio tendrán el derecho a realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo hasta culminarlas a fin de no truncar su proceso de formación. Este derecho es reconocido por las partes sin necesidad de realizar acciones administrativas o legales, por cuanto es un derecho adquirido por el estudiante.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPLETORIEDAD**

En todo aquello no previsto en el presente convenio, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Código Civil.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para cualquier conflicto que pudiera surgir durante la ejecución del presente convenio y que no pueda ser resuelto en base al mutuo entendimiento entre las partes, los contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Salas Superiores del Distrito Judicial de Ucayali.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES**

Cualquier comunicación que deba efectuarse entre las partes, se tendrá por bien dirigida cuando se envíe el domicilio consignado en la parte introductoria del presente documento.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares, en Pucallpa los 25 días del mes de agosto del año 2023.





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO  
"FIBONACCI" - Coronel Portillo

*Joel Arteaga Calixto*  
GERENTE GENERAL

---

ABOG. JOEL ARTEAGA CALIXTO  
REPRESENTANTE LEGAL PROMOTORA  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PRIVADO FIBONACCI



ANGLES MEDICAL SERVICES E.I.R.L.  
R.U.C. 20603900686

*Demsi José Angles Pérez*  
GERENTE GENERAL

---

DEMSI JOSE ANGLES PEREZ  
GERENTE  
ANGLES MEDICAL SERVICES E.I.R.L.  
MEDICENTRO INTERNACIONAL.